



Bruselas, 14 de octubre de 2019
(OR. en)

12836/19

COHOM 112
DEVGEN 190
FREMP 141
CFSP/PESC 754
ACP 114
COEST 222
COLAC 67
COASI 137
COAFR 200
MAMA 155
MOG 87

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo
Fecha: 14 de octubre de 2019
A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 12699/19

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre democracia

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre democracia adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3720, celebrada el 14 de octubre de 2019.

Conclusiones del Consejo sobre democracia

1. Vivimos en un mundo en el que la democracia está siendo cuestionada y puesta en entredicho. Si bien en muchos países la democracia se mantiene firme, en otros existe una tendencia creciente hacia el autoritarismo. Los desafíos son diversos y debemos contrarrestarlos de manera urgente y global. Cuanto más democrático sea un sistema de gobierno, más inclusiva y equitativa será la sociedad. Han pasado diez años desde que el Consejo adoptara las Conclusiones sobre apoyo a la democracia en el marco de las relaciones exteriores de la UE. Resulta, pues, oportuno renovar los compromisos de la UE.
2. Uno de los objetivos de la acción exterior de la Unión Europea es fomentar la democracia, el Estado de Derecho, y la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, como recoge el artículo 21 del Tratado. Además, la Declaración Universal de Derechos Humanos dispone, en su artículo 21, que «la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente».
3. La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, como recoge el artículo 2 del Tratado. Estos valores son interdependientes y se refuerzan mutuamente. Sigue revistiendo suma importancia asegurar la coherencia de las políticas internas y externas de la UE. Tal y como respalda la Estrategia Global de la UE, el apoyo a la democracia, a los derechos humanos y al Estado de Derecho a nivel exterior redunda asimismo en el interés estratégico de la Unión, contribuyendo a la política exterior y de seguridad común de la UE, en particular mediante:
 - el refuerzo del sistema multilateral basado en normas, eficaz, transparente y responsable que la UE y sus socios afines tratan de fomentar;
 - el fomento y la aceleración de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el objetivo 16 para construir instituciones que rindan cuentas y la adopción de decisiones inclusivas y participativas y el objetivo 10 para reducir la desigualdad;

- la creación de las condiciones para lograr una paz y seguridad duraderas y prevenir conflictos violentos mediante la participación y la rendición de cuentas, la capacidad de respuesta a las reclamaciones y la mediación política de discrepancias.
 - la construcción de sociedades democráticas inclusivas y resilientes capaces de crear oportunidades para sus ciudadanos y permitir la promoción de un enfoque de la migración basado en los derechos, abordar los desplazamientos forzados y reducir los factores que provocan la migración irregular.
4. El Consejo reitera los principios recogidos en sus Conclusiones sobre el apoyo a la democracia, de 2009, y recuerda el Marco estratégico de la UE sobre derechos humanos y democracia, de 2012, y los sucesivos planes de acción para los derechos humanos y la democracia, así como las lecciones extraídas de la experiencia de la UE en la última década de trabajo en pos del apoyo de la democracia, las libertades fundamentales y el Estado de Derecho en todo el mundo. El Consejo también señala la importancia de sus Conclusiones sobre «Garantizar unas elecciones europeas libres e imparciales», de 2019, y sus Conclusiones sobre el compromiso de la UE con la sociedad civil en las relaciones exteriores, de 2017, y sus actuaciones consecutivas. Acoge con satisfacción los esfuerzos dedicados a la preparación de un nuevo Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia para 2020-2024. Estas Conclusiones del Consejo constituirán elementos de información para el Plan de Acción, según corresponda.
5. En todo el mundo se sigue evidenciando que la gente aspira con resistencia y fuerza a gozar de mayor protagonismo y participar en los procesos decisorios. En todos los continentes la democracia ha demostrado una y otra vez su resiliencia. Sin embargo, han surgido desafíos nuevos y cada vez mayores para esta forma de gobierno.

Entre estos desafíos cabe citar:

- i) **el menoscabo de las instituciones y procesos democráticos**, por ejemplo manteniendo la apariencia de democracia para legitimar regímenes autocráticos, ampliando los límites de los mandatos constitucionales, interfiriendo en el poder judicial, restringiendo el pluralismo de los medios de comunicación, limitando el espacio jurídico y político de los partidos de la oposición y permitiendo una menor transparencia por parte de algunos agentes en el proceso democrático y en la financiación de campañas políticas y temáticas

- ii) **los bajos niveles de confianza** en las instituciones y los políticos debido a las crecientes desigualdades sociales y económicas, la corrupción y la falta de inclusividad;
 - iii) **la reducción del espacio democrático para la sociedad civil** –en particular defensores de los derechos humanos y activistas a favor de la democracia, así como medios de comunicación, en línea y fuera de línea, libres e independientes–, recurriendo a la violencia, la persecución y la intimidación, las leyes restrictivas, la limitación del registro y de la financiación y las represalias;
 - iv) **el incremento de las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales;**
 - v) **la manipulación a partir de las tecnologías en línea**, por ejemplo con campañas de desinformación, restricciones y cierres apoyados por el Estado, incitación al odio, microsegmentación ilegal para mensajes destinados a los ciudadanos infringiendo el derecho a la intimidad y a la protección de datos, y la elusión del control eficaz de la financiación de las campañas políticas. Si bien internet ha supuesto una fuerza positiva para la democratización, el modelo económico de las plataformas digitales también ha contribuido al surgimiento de estos desafíos.
6. El Consejo acuerda, por ello, avanzar en la elaboración de una respuesta común y práctica para estos desafíos, a partir de la estrecha cooperación entre las instituciones y los Estados miembros de la UE. Teniendo en cuenta que los procesos de consolidación democrática tienen lugar en contextos diversos, las instituciones y Estados miembros de la UE fomentarán las tendencias positivas y contrarrestarán las negativas, con particular hincapié en:
- a) Aprovechar los esfuerzos para aplicar la Agenda 2030, y en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible 10 y 16, para promover y apoyar de manera global la gobernanza democrática, los derechos humanos, el Estado de Derecho, la rendición de cuentas y la toma de decisiones participativa e inclusiva, y para garantizar la coherencia con los esfuerzos de la UE para afrontar la desigualdad. Luchar contra la desigualdad como elemento crucial para recuperar la confianza en la democracia y sus instituciones.
 - b) Promover la plena participación de todos sin discriminación y, en este contexto, desplegar esfuerzos concretos y especiales para apoyar una mayor participación y representación de las mujeres y los jóvenes y sus intereses en la vida política y pública.

- c) Reforzar y apoyar las capacidades de los parlamentos y los partidos políticos, sin partidismos, a escala nacional y subnacional, para que desempeñen su función esencial en las sociedades democráticas.
- d) Reforzar y apoyar la sociedad civil internacional y local y su entorno favorable, como pilar fundamental de una democracia pluralista e inclusiva. Debe prestarse especial atención al apoyo a los defensores de los derechos humanos y, en particular, a las defensoras de los derechos humanos.
- e) Redoblar esfuerzos para apoyar y proteger a los medios de comunicación, en línea y fuera de línea, libres e independientes, por ejemplo fomentando la seguridad de los periodistas y propiciando un entorno favorable.
- f) Apoyar los esfuerzos para reforzar el Estado de Derecho, la integridad democrática y la rendición de cuentas fortaleciendo la separación de poderes, el acceso a la justicia y el derecho a un juicio justo para todos, luchando contra la impunidad y combatiendo la corrupción.
- g) Apoyar y promover la educación cívica y la alfabetización mediática en línea, como contribución necesaria a medio y largo plazo para la resiliencia de las democracias de hoy en día, y promover el uso de tecnologías en línea a la hora de reforzar la participación democrática, la rendición de cuentas y el acceso a la información.
- h) Respaldar a los países en su esfuerzo por garantizar que las normas que regulan las elecciones y la democracia fuera de línea puedan también aplicarse de forma eficaz en línea, basándose en los propios esfuerzos de la UE a este respecto, en particular el paquete electoral de la Comisión y la Red de cooperación europea en materia de elecciones, el Plan de Acción contra la Desinformación, el Código de Buenas Prácticas en materia de Desinformación, así como la Recomendación del Consejo de Europa sobre las normas relativas al voto electrónico y las prácticas desarrolladas en el marco del mecanismo de respuesta rápida del G-7.

- i) Promover progresivamente la inclusividad y la credibilidad de los procesos electorales a través de la observación electoral de la UE, el apoyo a los observadores electorales nacionales y la intensificación de los esfuerzos colectivos necesarios para respaldar y fomentar el seguimiento de las recomendaciones de las misiones electorales de la UE y la OSCE, y abordando los nuevos desafíos para la observación electoral, asimismo en colaboración con la comunidad internacional de observación electoral.
 - j) Reforzar la estrecha coordinación existente con organizaciones multilaterales, internacionales y regionales, creando asociaciones mundiales sólidas para apoyar la democracia y aplicar las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.
 - k) Promover una mayor transparencia de los procesos democráticos, en particular de la financiación de las campañas políticas y temáticas por parte de los diferentes agentes.
 - l) Poder actuar con rapidez en respuesta a un fuerte deterioro o mejora de la situación democrática de los países, tanto a nivel político como mediante la asignación adecuada de fondos.
 - m) Promover un enfoque más flexible, innovador, a largo plazo y sensible a los conflictos para apoyar la democracia, y, en este contexto, incentivar y apoyar el trabajo de la Dotación Europea para la Democracia y otras organizaciones que trabajen con estas pautas.
 - n) Intensificar la promoción y la comunicación al público en relación con el valor de la democracia como bien público mundial y universal.
7. El Consejo aguarda con interés que se sigan celebrando debates periódicos en torno al estado de la democracia en todo el mundo y la actuación de la UE en este ámbito.
-